

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 36360/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión demanial

Asunto del Expediente: 2ª Convocatoria (2025-2026). Otorgamiento de autorizaciones demaniales para la utilización de espacios de la Concejalía de Deportes (JJMM)

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Deportes de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente 36360/2025.

Asunto: Otorgamiento de autorizaciones demaniales en instalaciones deportivas municipales, correspondientes a la segunda convocatoria del año 2025, destinadas al uso de espacios de la Concejalía de Deportes, **para Clubes o Equipos participantes en los juegos municipales.**

Antecedentes:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, de aprobación de las citadas bases, previo informe de control permanente emitido por el Interventor General y la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico con fecha 26 de junio de 2025 y 9 de julio de 2025.

2º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025 de modificación de las citadas bases, previa la emisión de informe jurídico y de control permanente.

3º.- Segunda convocatoria de otorgamiento de autorizaciones aprobada por Resolución del Concejal-Delegado de Deportes de fecha 10 de noviembre de 2025.

4º.- Informe emitido con fecha 13 de enero de 2026 por la Comisión de Valoración.

5º.- Propuesta de resolución emitida con fecha 15 de enero de 2026 por el Instructor del Expediente.

6º.- Informe emitido por el Instructor del Expediente, con fecha 4 de febrero de 2026 tras el trámite de alegaciones de la propuesta de resolución.

7º.- Informe emitido por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 10 de febrero de 2026.

LEGISLACIÓN APLICABLE:



- Artículo 25.2, letra l) y 26.1, letra c, Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Artículos 4, 17 y 77.2 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).

- Artículos 32.1, 86.2, 92.1 y 5 y Disposición Final 2º Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP).

- Artículo 124.4, letra ñ). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

Fundamentos jurídicos:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10ª que rige la convocatoria “la Comisión de Valoración, que se regirá en sus actuaciones por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estará integrada por los siguientes miembros cuya identificación, llegado el momento, se publicará en la página web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es):

- Vocal: Técnico de Concejalía de Deportes.
- Vocal: Técnico de Concejalía de Deportes.
- Vocal y Secretario: Técnico de Concejalía de Deportes.

La propuesta de resolución suscrita por el Instructor se publicará en la página web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es), concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones por los interesados. A la vista de las alegaciones presentadas dentro del plazo, y con la asistencia en su caso de la precitada Comisión de Valoración, el Instructor elevará al Concejal-Delegado de Deportes la propuesta de resolución definitiva. Los días, horarios y espacios que queden vacantes, una vez celebrado el proceso selectivo, podrán ser otorgados provisionalmente, a criterio de la Comisión de Valoración, a los distintos concurrentes no beneficiarios, en función de la puntuación obtenida. Se entenderá que éstos aceptan la resolución adoptada por el Ayuntamiento si en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del Acuerdo, no manifiestan por escrito su disconformidad”.

Segundo.- Han sido valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración, sometiéndose la propuesta de resolución emitida por el instructor del procedimiento a trámite de alegaciones, elevándose una propuesta definitiva tras dicho trámite.

Tercero.- El órgano competente para la resolución de la convocatoria es el Concejal-Delegado de Deportes, según se indica en la base 11ª.

Por consiguiente, y según todo lo expuesto, informo favorablemente que el Concejal-Delegado de Deportes, otorgue las autorizaciones demaniales siguientes, de conformidad con la propuesta definitiva del instructor del procedimiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1008 de 19 de febrero de 2026.



Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Deportes según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Otorgar autorizaciones demaniales a los beneficiarios indicados en la propuesta de resolución del instructor del procedimiento de fecha 15 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de estas quedan obligados a abonar el precio público aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023.

TERCERO.- Publicar las mismas en la web oficial de la Concejalía de Deportes [se accede a través del portal municipal www.lasrozas.es] a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo que cierra la vía administrativa (artículo 52.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) podrá interponerse por cualquier interesado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026, 2ª CONVOCATORIA, PARA CLUBES O EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS MUNICIPALES

D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 04-2024, de fecha 8 de enero de 2024, y tras la aprobación de las bases para la concesión de autorizaciones demaniales para la utilización de espacios de la Concejalía de Deportes en la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de julio de 2025, hizo pública la siguiente convocatoria: 2ª Convocatoria 2025- 2026 para la “Concesión de Autorizaciones Demaniales destinadas al uso de espacios de la Concejalía de Deportes, para Clubes o Equipos participantes en los juegos municipales” Fecha de publicación 13 noviembre de 2025.

Como se establece en el punto 7: FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (segunda convocatoria), aprobadas las BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES por la Junta de Gobierno Local, se procederá a publicar la convocatoria del procedimiento para el otorgamiento de las citadas autorizaciones demaniales por el Concejal-Delegado de Deportes. En dicha convocatoria se publicarán los espacios por deportes y horarios disponibles.

En el punto 10 de las bases: PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN se indica: La valoración de las solicitudes admitidas se realizará por la Comisión de Valoración, que emitirá el correspondiente informe, el cual se presentará al Instructor para la elaboración de la propuesta de resolución. La Comisión de Valoración, que se regirá en sus actuaciones por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estará integrada por los siguientes miembros cuya identificación, llegado el momento, se publicará en la página web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es):

- Vocal: Técnico de Concejalía de Deportes.



- Vocal: Técnico de Concejalía de Deportes.
- Vocal y Secretario: Técnico de Concejalía de Deportes.

El día 14 de julio de 2025, el Concejal-Delegado de Deportes hace constar que se nombra a D. Juan José Rodríguez Asensio como Instructor del procedimiento referente a la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales para la temporada 2025-2026.

Este nombramiento tiene como finalidad garantizar la correcta instrucción y gestión de los procedimientos relacionados con las autorizaciones en los espacios deportivos municipales.

- **SOLICITUDES:**

Reunidos la Comisión de Valoración: Exponen que se han recibido las siguientes solicitudes:

- ***CDE Electrocor Las Rozas***
- ***Club Baloncesto Las Rozas***
- ***Colegio Gredos San Diego Las Rozas***
- ***Colegio Balder***
- ***Asociación TGC Las Rozas***
- ***IES Las Rozas I***
- ***Escuela Libre Micael***
- ***Los Sauces-Dental Corbella***
- ***Mario Squad***
- ***New Team***
- ***Las Rozas Cavaliers***
- ***Bel Air-Academy***
- ***Famed***
- ***Los Amigos/Spacio 4***
- ***Fútbol Club Samba***

La solicitud del C. Rayo Veteranos/Arena es rechazada por no haberse presentado dentro del plazo establecido en las Bases de esta Convocatoria.



2-CONCESION DE ESPACIOS:

En las siguientes solicitudes, se comprueba la no existencia de concurrencia, por lo que se aplicará lo establecido en el punto 10-1 de las bases para los espacios solicitados sin concurrencia: **Si no existiera concurrencia con respecto a la actividad, día y hora solicitada, se concederá directamente la misma, siempre según las necesidades y disponibilidad de las instalaciones.**

1.03 PERIODO ESCOLAR JUEGOS MUNICIPALES

Club Baloncesto Las Rozas

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|------------------------|-------------------|---------------|
| Las Matas | 1/3 pabellón deportivo | Lunes y miércoles | 17:30 – 19:30 |
| Entremontes | 1/3 pabellón deportivo | Viernes | 17:00 – 19:00 |

CDE Electrocor Las Rozas

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|--------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| Alfredo Espiniella | Pista Retamar I | Miércoles y viernes | 17:30 – 20:30 |
| Alfredo Espiniella | 1/3 pabellón cubierto | Viernes | 17:30 – 19:00 |
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Sur | Jueves | 21:30 – 22:30 |

IES Las Rozas I

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Norte | Martes y jueves | 16:00 – 17:30 |

Escuela Libre Micael

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|----------------|-------------|
| Dehesa | 1/3 pabellón cubierto | Lunes a jueves | 14:45-16:00 |

Colegio Gredos San Diego Las Rozas



| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Sur | Martes y jueves | 16:30 – 18:30 |

Colegio Balder

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Sur | Martes y jueves | 18:30 – 19:30 |
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Sur | Viernes | 16:00 – 17:00 |
| Las Matas | Campo F11 | Viernes | 17:30 – 19:30 |
| Las Matas | Campo F7 | Miércoles | 16:30 – 17:30 |

Asociación TGC Las Rozas

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Norte | Martes y jueves | 17:30 – 21:30 |

Los Sauces-Dental Corbella

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|-------|---------------|
| Entremontes | 1/3 pabellón cubierto | Lunes | 20:30 – 21:30 |

Mario Squad

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|--------|---------------|
| Entremontes | 1/3 pabellón cubierto | Martes | 21:30 – 22:30 |

New Team

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|--------|---------------|
| Entremontes | 1/3 pabellón cubierto | Martes | 21:30 – 22:30 |

Las Rozas Cavaliers

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|-----------|---------------|
| Entremontes | 1/3 pabellón cubierto | Miércoles | 20:30 – 21:30 |

Bel Air-Academy



| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-----------------------|-----------|---------------|
| Entremontes | 1/3 pabellón cubierto | Miércoles | 21:30 – 22:30 |

Famed

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|--------------|--------|---------------|
| Las Matas | Campo F7 | Jueves | 21:30 – 22:30 |

Los amigos/Spacio 4

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|-------------------------|--------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F7 Norte | Jueves | 21:30 – 22:30 |

DENEGAR

Samba

| Instalación | U. Deportiva | Días | Horas |
|-------------|--------------------|-----------------|---------------|
| Dehesa | Recinto Ferial F11 | Martes y jueves | 09:00 – 10:15 |

El campo Recinto Ferial F11 no consta en el listado oficial de instalaciones. Asimismo, el equipo al que se hace referencia participa en competición federada, y no en los Juegos Municipales.

Las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital

Juan José Rodríguez Asensio
Director de Instalaciones Deportivas

